



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 331 /2017

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales Res. Presidencia N° 623/16, la junta médica realizada, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Susana Álvarez, Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia N° 623/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la agente Álvarez, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento, desde el día 04 de abril de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Álvarez presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le realizó la junta médica, donde se le concedió el alta médica.

Que con fecha 13 de marzo de 2017, la agente Álvarez fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Presidencia N° 623/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Presidencia N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia N° 623/16, hasta el día 13 de marzo de 2016 inclusive, a la agente Susana Álvarez, Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Susana Álvarez y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 331 /2017


Dr. JUAN LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

